

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.120

Martes 8 de Abril de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2630212

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

División de Función Pública

CREA SEGUNDA FISCALÍA ADMINISTRATIVA PERMANENTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

(Resolución)

Núm. E 6.877 exenta.- Santiago, 2 de abril de 2025.

Vistos:

Lo dispuesto en la ley N° 10.336, sobre Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, la resolución N° 510, de 2013, sobre Reglamento de Sumarios instruidos por la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores, en especial aquellas contempladas en la resolución N° 5, de 2025, de esta Contraloría General; las resoluciones exentas N° 2.312, de 2024, N° 2.314, de 2024, y N° 374, de 2025, todas de la Contraloría General, y la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Considerando:

1. Que, por resolución N° 5, de 2025, se modificó la resolución N° 510, de 2013, ambas de este origen, sobre Reglamento de Sumarios instruidos por la Contraloría General de la República, incorporando, entre otras materias, un nuevo "Título II Del procedimiento especial de sumarios administrativos instruidos por la Contraloría General de la República" cuyas disposiciones contienen la regulación del procedimiento aplicable los sumarios administrativos tramitados por las fiscalías administrativas permanentes de esta Contraloría General.

2. Que, el actual artículo 41 del mencionado Reglamento establece que las fiscalías administrativas permanentes serán creadas por resolución exenta del Contralor General y estarán conformadas por un fiscal administrativo permanente y el número de fiscales investigadores que el mismo acto determine.

3. Que, mediante la resolución exenta N° 2.312, de 2024, de esta Contraloría General, se creó la División de Función Pública bajo cuya dependencia se encuentra el Departamento de Procesos Disciplinarios, el que tiene por función, entre otras, la de sustanciar los sumarios administrativos y las investigaciones sumarias que se les asigne en los organismos sujetos a la fiscalización de esta Contraloría General.

4. Que, por resolución exenta N° 447, de 27 de febrero de 2025, de esta Contraloría General, se creó la Primera Fiscalía Administrativa Permanente de la Contraloría General de la República, conformada por un fiscal administrativo permanente y siete fiscales investigadores.

5. Que, atendido el volumen de asuntos que requieren una adecuada tramitación, se estima necesario crear una segunda fiscalía administrativa permanente y adecuar la conformación de la fiscalía administrativa ya existente, con el objeto de procurar el ejercicio eficiente y oportuno de las facultades que en materia disciplinaria le corresponden a la Contraloría General de la República, de conformidad con los recursos y dotación actualmente disponibles.

CVE 2630212

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

6. Que, por resolución exenta N° 2.314, de 2024, modificada por la resolución exenta N° 374, de 2025, ambas de esta Contraloría General, se delegó en la Jefatura que suscribe, entre otras, la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por orden de la Contralora General", las resoluciones exentas que establezcan fiscalías administrativas permanentes, como unidades funcionales de la División de Función Pública, y su respectiva conformación.

Resuelvo:

Artículo 1°. Créase la Segunda Fiscalía Administrativa Permanente de la Contraloría General de la República, la que estará conformada por un fiscal administrativo permanente y tres fiscales investigadores.

Artículo 2°. La fiscalía administrativa permanente contemplada en la presente resolución constituye una unidad funcional de la División de Función Pública de la Contraloría General y dependerá directamente de la Jefatura del Departamento de Procesos Disciplinarios de la mencionada división.

Artículo 3°. Modifícase la resolución exenta N° 447, de 27 de febrero de 2025, de este origen, que crea fiscalía administrativa permanente de la Contraloría General de la República, en el sentido de reemplazar en su artículo 1° la expresión "conformada por un fiscal administrativo y siete fiscales investigadores" por la siguiente: "conformada por un fiscal administrativo permanente y cuatro fiscales investigadores".

Artículo 4°. La presente resolución entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Artículo 5°. Incorpórese en la sección en línea de actos administrativos emitidos por la Contraloría General de la República, en cumplimiento de la ley N° 20.285.

Anótese, notifíquese y publíquese.- Por orden de la Contralora General de la República, Alejandro Riquelme Montecinos, Jefe de División de Función Pública.